



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

24471 *Modificación presupostaria 2/2012 de credito extraordinario.*

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 2/2012, de crédito extraordinario, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este acontece definitivo, y, en cumplimiento del que dispone el artículo 169 del R.D.2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada, en nivel de partida:

Partidas que se incrementan:

C. F.	C. E.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
011	913004	AMORT. PRESTEC FOMIT	2.500.000,00

Partidas que se disminuyen:

C. F.	C. E.	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
155	611013	INVERSIO FOMIT	2.500.000,00

Capdepera, 4 de noviembre de 2012.

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

